

ART 81.

II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o integrante de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.

[Formato aplicable para el año 2020, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

Organigrama

